

1400.19.01.26.006

Santiago de Cali, 09 de enero de 2026

Doctor

LUKAS STEVEENT GONZÁLEZ PEÑALOZA

Secretario General

E. S. D.

ASUNTO: Necesidad de contratación de dos (02) Profesionales Especializados en Salud o afines

El artículo 3º del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, establece que la vigilancia y el Control Fiscal se fundamenta en los principios de Eficiencia, Eficacia, Equidad, Economía, Concurrencia y en la Valorización de los Costos Ambientales entre otros, de tal manera que permita a la Entidad determinar en un periodo específico, que la asignación de los recursos hayan alcanzado la efectividad en sus resultados, garantizando que se efectué en igualdad de condiciones, con calidad, al menor costo y de manera oportuna para el logro de sus objetivos y metas.

Dentro del Plan Estratégico vigente, de la Contraloría General de Santiago se establece el enfoque y las acciones que guiarán la gestión de la Contraloría General de Santiago de Cali, en su propósito de continuar con un control fiscal oportuno y efectivo que promueva el mejoramiento de la gestión pública y su consecuente impacto positivo en la calidad de vida de la población de Santiago de Cali.

De conformidad con las competencias constitucionales y legales de la Contraloría General de Santiago de Cali, y para garantizar la adecuada ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, Vigencia 2026, se hace necesario contar con el apoyo de dos (02) profesionales especializados en temas de salud o afines, con el fin de brindar apoyo a las auditorías.

1. Apoyar y asesorar técnicamente el desarrollo de mesas de trabajo y la fase de planeación de las auditorías contempladas en el PVCFT, aportando criterios técnicos propios del sector salud que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del control fiscal.
2. Asesorar y brindar apoyo en la elaboración, revisión, organización y consolidación de los papeles de trabajo, conforme a los lineamientos del proceso auditor, la Guía de Auditoría Territorial (GAT) y la normativa aplicable al sector salud, en el marco del PVCFT.



3. Asesorar y brindar apoyo especializado en las diferentes etapas del proceso auditor previstas en el PVCFT, incluyendo planeación, ejecución y elaboración de informes, desde el enfoque técnico-sanitario.
4. Brindar apoyo en el análisis de las respuestas a las observaciones formuladas a la Secretaría de Salud u otras entidades del sector, como resultado de las auditorías incluidas en el PVCFT, evaluando su pertinencia, suficiencia y coherencia técnica.
5. Brindar apoyo en la revisión, verificación y análisis de equipos de dotación hospitalaria, de conformidad con los estándares técnicos, normativos y operativos del sector salud, dentro de las acciones de control fiscal programadas.
6. Asesorar y brindar apoyo en las demás actividades técnicas inherentes al objeto del contrato, relacionadas con la ejecución del PVCFT, el proceso auditor y el sector salud, de acuerdo con las instrucciones del equipo auditor y la entidad contratante.

Atentamente,



RUBIELA ARTUNDUAGA TORRES
Directora Técnica ante el Sector Salud



09/01/2026
Aprobado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Viviana Noriega Copaque	Secretaria	Viviana Noriega C.
Revisó	Rubiela Artunduaga Torres	Directora Técnica ante el Sector Salud	
Aprobó	Rubiela Artunduaga Torres	Directora Técnica ante el Sector Salud	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			